



**Bases de la Promoción de  
suscripción en línea al servicio de actualización automática de Carpeta Tributaria Electrónica**

**“SUSCRÍBETE AL SERVICIO AUTOMÁTICO QUE MANTIENE TU CARPETA TRIBUTARIA AL  
DÍA EN BCI.CL/EMPRESARIOS Y PARTICIPA POR EL SORTEO DE UNA CONSOLA PS5 CON  
DISCO + JUEGO FIFA 2023”**

**1.- Clientes que pueden participar:**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de **Banco de Crédito e Inversiones (BCI)** de la Banca Empresarios, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

**2.- Requisitos y Condiciones:**

- a) Los clientes deberán suscribirse, durante el período de vigencia de esta promoción, al servicio automático y gratuito que mantiene sus carpetas tributarias electrónicas actualizadas con Bci durante 1 año, aceptando los términos y condiciones estipuladas del mismo. Este servicio es proporcionado por el proveedor Datamart, y los clientes deben suscribirse a través del sitio internet Bci del Banco ([www.bci.cl/empresarios](http://www.bci.cl/empresarios)) para ser considerados dentro del sorteo.
- b) Como máximo se podrá otorgar sólo un premio por persona

**3.- Descripción del premio y stock:**

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, y una vez finalizado el tiempo de vigencia de esta Promoción, participarán por el sorteo de una Consola PS5 con Disco + Juego FIFA 2023.

Stock disponible de 1 unidad.

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

**4.- Vigencia de la Promoción:**

La vigencia de la promoción es el 01 al 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar stock de 1 unidad.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

**5.- Sorteo y entrega de premio:**

Una vez realizada la suscripción a través de las aplicaciones indicadas, la empresa Club Online Limitada, Rut: 76.148.236-K, sorteará entre los clientes que hayan cumplido con las condiciones y contactará a los clientes que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde el curso del crédito, para coordinar la

fecha, forma y lugar de entrega del premio. Luego, dentro de los 20 días hábiles siguientes de haberse contactado al cliente, se efectuará la entrega del premio.

Si por cualquier causa no se puede generar la suscripción, ya sea por no cumplir con las políticas de crédito vigentes del Banco o por problemas de sistemas, conexiones o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.

#### **6.- Responsabilidad por la Promoción y sorteo, canje, entrega del premio y garantía.**

La responsabilidad de la administración de la Promoción y la entrega del producto, será única y exclusivamente de la sociedad Club OnLine Limitada RUT 76.148.236-K, con domicilio en Huérfanos 1160, oficina 909, Santiago Centro.

Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

#### **7.- Exclusión de responsabilidad:**

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, el Banco y la empresa Club OnLine Limitada, no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción.

#### **8.- Otras Condiciones:**

- 1) Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador del premio.
- 2) El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.
- 3) Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- 4) Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del premio.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en la página [www.bci.cl](http://www.bci.cl)